

*Dra. Gladys de Escobar: Favor
proceder en la forma dispuesta por
el señor Intendente Jurídico*
VEZ

MEMORANDO N° SC.IJ.DJC.06.191

11-X-2006

PARA: DR. VICTOR CEVALLOS
SECRETARIO GENERAL

*Gonzalez
11 OCT 2006*

DE: DR. OSCAR TERÁN TERÁN
INTENDENTE JURIDICO

ASUNTO: Registro de cesión de participaciones de COMPAÑIA DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.

FECHA: 6 de octubre del 2006.

En relación al Memorando N° SC.SG.RS.06.750 de 2 de octubre del presente año, le manifiesto lo siguiente:

Le agradeceré proceder con el registro correspondiente de las cesiones de participaciones realizadas en la compañía de la referencia, debida y legalmente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, mediante contratos celebrados por escrituras públicas otorgadas el 27 de agosto del 2004 en la Notaría Vigésima Séptima, del 16 de febrero, 13 de septiembre y 21 de diciembre del 2005 y la de 21 de julio del 2006 en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, en orden a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley de Compañías.

Una vez que se haya procedido con el registro, deberá oficiar al representante legal de la compañía, solicitándole presente el libro de socios y participaciones con el objeto de establecer el actual cuadro de integración de capital y, de existir alguna inconsistencia, se servirá proceder con las rectificaciones pertinentes.

Atentamente,

Oscar Terán Terán

Dr. Oscar Terán Terán

Anexo documentación recibida.

EGR/acp
Exp. 88310

2006/10/18
10-10-06
16H35'

T. 28328

*OK. Ingresados
cesiones de participaciones
2006/10/18 JG*

Dr. Cevallos: Analicen y proyecten de respuesta. - 3 Oct/06 del,

MEMORANDO: No. SC.SG.RS.06. 750

PARA : Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

DE : Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO : **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.**

FECHA : 2 de octubre del 2006

Adjunto al presente se servirá encontrar 5 escrituras públicas que contienen las cesiones de participaciones de la empresa de la referencia, comunicadas a esta Superintendencia de Compañías el 22 de septiembre del 2006, con trámite No. 28328, con la finalidad de que se digna emitir el pronunciamiento jurídico tendente a establecer si es procedente el registro en nuestra base de datos, o en su defecto los correctivos que se deban tomar ante la situación de hecho y de derecho siguiente:

- El valor de las participaciones materia de las transferencias es de USD\$. 0,04 c/u, mas en las referidas escrituras consta que el valor de las participaciones es de USD\$ 1,00 c/u., sin embargo conviene anotar que el porcentaje de la transferencia efectuada está correcto en relación a la autorización de la Junta General y voluntad negocial de las partes.
- En las actas de las juntas generales de socios, como consecuencia de lo expresado en el párrafo anterior, los comparecientes no poseen el número de participaciones que allí detallan; pero si son titulares del porcentaje de participaciones que manifiestan.
- En los datos que se consignan en la escritura otorgada en la Notaría Vigésima Séptima de este cantón el 27 de agosto del 2004, existe inconsistencia en el valor de participaciones que transfieren los señores Marco Sarmiento, Gloria Mónica Gavilánez Rodríguez (cedentes) y Marco Gonzalo Montalvo Montalvo (cesionario), con relación al capital que consta en el cuadro de integración registrado en esta Entidad. -Acompaño la nómina de socios que figura, a la fecha, en la base de datos de esta Institución-. De modo que en la especie, no concuerda el porcentaje de participaciones con el número de participaciones.
- El capital suscrito de la compañía, a la fecha, es de USD \$ 80,00 dividido en 2.000 participaciones de USD \$. 0,04 cada una, suma que se encuentra distribuida entre los socios en base a los porcentajes correctamente señalados en las actas de las escrituras de cesión de participaciones y en el texto de las mismas, con la excepción de caso señalado en el párrafo anterior.

Pongo en su ilustrado conocimiento que los comparecientes argumentan que de acuerdo a las reglas de interpretación de los contratos previstas en el Código Civil, para los casos de duda en lo que respecta al contenido de las cláusulas o en casos de

Calderón/1620.
2 OCT. 2006

1603
1576

inconformidad entre ellas se estará a la voluntad de las partes, y en el presente caso efectivamente no existe reclamo alguno respecto a la titularidad de las participaciones que podría ser sujeta de reclamo entre los socios; pero si la preocupación del Registro de Sociedades por la falta de correspondencia entre el número de participaciones y el porcentaje a que éstas corresponden; especialmente teniendo en cuenta el caso de la transferencia de participaciones efectuada el 27 de agosto del 2004, en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, entre los señores Marco Sarmiento, Gloria Mónica Gavilnez Rodríguez (cedentes) y Marco Gonzalo Montalvo Montalvo (cesionario)



Dr. Victor Cevallos Vásquez

GdeE/GBG/cpp
Exp. 88310



COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA

R.U.C. 1791713249011

20320

VIGILANCIA ARMADA, UNIFORMADA Y CUSTODIA - INVESTIGACIÓN PRIVADA
SERVICIOS DE INDUSTRIAS, CENTROS COMERCIALES, REALES, VALORES AFINES
CONSORCIOS, SECTORES FLORICOLAS, TRANSPORTES
ESTUDIOS DE SEGURIDAD, CONFERENCIAS DE SEGURIDAD

CIA. LTDA.

LEGALMENTE CONSTITUIDA, REGISTRADA EL 04 DE JUNIO DE 1999 ACUERDO MINISTERIAL NO. 1403
RESOLUCIÓN POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No. 1879 ESPEDIENTE No. 15420



Quito 7 de Septiembre del 2006

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

CIUDAD

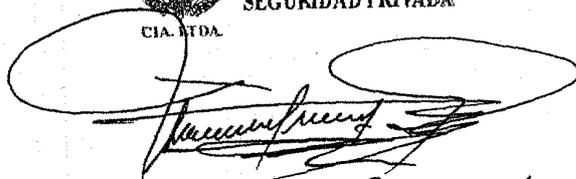
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente para los fines consiguientes se servira encontrar las tres escrituras que contienen las cesiones de participaciones ocurridas en la Compañia de mi representacion.

Sin mas por el momento me suscribo de Ustedes, en espera de sus gratas noticias.

CIA. LTDA.

ATENTAMENTE.


GERENTE GENERAL
JORGE CRUZ

OK. Impugnadas por orden del Departamento Judicial
Memorando: SC.II.D.2006191
de 06/10/2006.
2006/10/18 Jc

obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de cesión de participaciones sociales contenida en las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte en calidad de Cedente, la señora ✓ Esperanza Noemi Jara Ruiz y su cónyuge señor René Enrique González Vilela, quien da su expreso consentimiento para la celebración de la presente escritura; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, ✓ el señor Marco Arturo Sarmiento Sarmiento. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en este cantón Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- a) La compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha ^{24 - VI - 99} veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados, con el número quinientos treinta y tres el trece de septiembre del mismo año.- La compañía se constituyó con un capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones sociales de



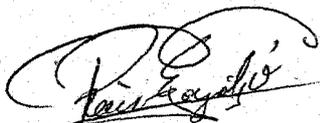
un mil sucres de valor cada una.- De tal manera que al producirse la dolarización decretada por el Estado, el capital pasó a ser de ochenta dólares, dividido en ochenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una.- b) La Junta Universal de Socios de la compañía, reunida con fecha veinte y dos de agosto del dos mil cinco, autorizó a la socia para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, en favor del señor Marco Arturo Sarmiento Sarmiento. Se acompaña copia certificada de dicha acta, como documento habilitante.- TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, la señora Esperanza Noemi Jara Ruiz, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, cede y transfiere en favor del señor Marco Arturo Sarmiento Sarmiento, la totalidad, es decir veinte y cuatro participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, de las que es titular en la compañía.- Con la cesión de las participaciones sociales, la cedente deja de ser socia de la compañía, manifestando que no tiene que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es veinte y cuatro dólares (US\$ 24) que el Cesionario ha pagado en su totalidad a la Cedente.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.- (firmado) Doctor Juan C. [?]

✓ 0,04

22/ago/05 pl

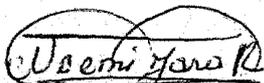


Torres, Matrícula Número cinco mil ochocientos dieciseis del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



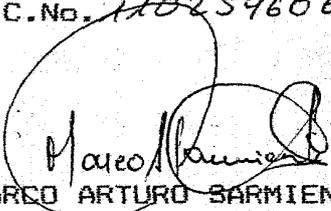
RENE ENRIQUE GONZALEZ VILELA

C.C.No. 1102091368



ESPERANZA NOEMI JARA RUIZ

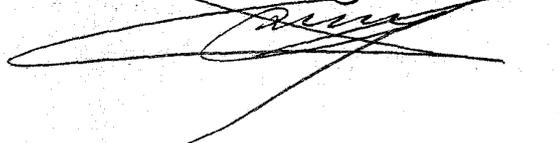
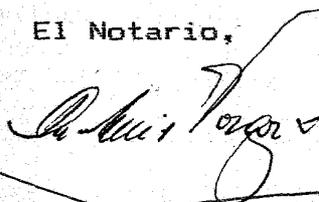
C.C.No. 1102546064



MARCO ARTURO SARMIENTO SARMIENTO

C.C.No. 1100574258

El Notario,



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1100574258

SARMIENTO SARMIENTO MARCO ARTURO

FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1974

LUGAR DE NACIMIENTO: COTACOLLAO

SEXO: M

FECHA DE EMISION: 15/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 15/05/2009

FORMA DE IDENTIFICACION: BIOMETRICA



Marco Sarmiento

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION BIOMETRICA

FECHA DE NACIMIENTO: 15/05/1974

LUGAR DE NACIMIENTO: COTACOLLAO

SEXO: M

FECHA DE EMISION: 15/05/2004

FECHA DE CADUCIDAD: 15/05/2009

FORMA DE IDENTIFICACION: BIOMETRICA

423293



Marco Sarmiento

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

16-0344 NUMERO 1100574258 CEDULA

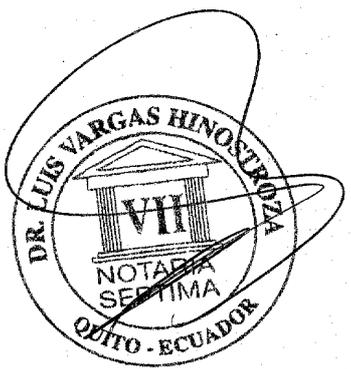
SARMIENTO SARMIENTO MARCO ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
COTACOLLAO PARROQUIA

PR. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



FUERZA TERRESTRE



**GONZALEZ VILELA
RENE ENRIQUE**

CAPT
Grado

ACTIVO
Servicio

1102091368
Cedula

ORH +
Tipo Sangre

11/17/05
Expira



1900196600
Codigo Identificacion

ECUADORIA ***** VALLI 1241

UNIVERSIDAD **UNIVERSIDAD NACIONAL**

SUPERIOR **ING. AGRICOLA**

JAYNE BOLIVAR GONZALEZ

ERLETT CRISTINA VILELA

EGSA **8/20/99**

04/19/2011

RECTOR DEL COLEGIO

FORMA NO

-99



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION, IDENTIFICACION Y COORDINACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1102091368

GONZALEZ VILELA RENE ENRIQUE

25 DICIEMBRE 1962

EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

EL ORO/ARENILLAS

ARENILLAS **82**



Rene Enrique Gonzalez Vilela

CONVENIO 001/1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y SEPULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 110254606-4

JARA RUIZ ESPERANZA NOEMI

02 MARZO 1.957

LOJA/LOJA/SUCRE

LOJA/LOJA

EL SACRARIO 67

Noemi Jara R



Noemi Jara R

ECUATORIANAN***** V444314242

CASADO RENE ENRIQUE GONZALEZ YILELA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE JARA RIVERA PROF. VOTAR

BLANCA RUIZ MADRE

LOJA 21-05-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2590683

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

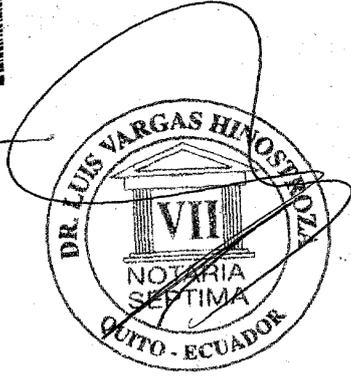
Certificado de Presentación
 ENTREGADO POR NO CONSTAR
 EN EL PADRON ELECTORAL DE
 ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0001814
 NUMERO 110254606-4
 CEDULA

Jara Ruiz Noemi

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCHA ACANTON
 SANGOLQUI PARROQUIA

[Firma]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
"AVISEP" COMPAÑIA LIMITADA.

8- VI- 05

A los ocho días del mes de junio del 2005 se convoca a los señores Marco Gonzalo Montalvo Montalvo, Marco Arturo Sarmiento Sarmiento, Luis Gerardo Cuasapaz Lopez, Esperanza Noemí Jara Ruiz a una Reunión a realizarse el día 17 de junio del año 2005 a las 2 PM con la Finalidad de autorizar la venta de veinte y cuatro participaciones que pertenecen a la doctora Esperanza Noemí Jara Ruiz a favor de el señor Marco Arturo Sarmiento Sarmiento.

Preside la reunión el Sr. Luis Gerardo Cuasapaz López, en su calidad de presidente y actúa como secretario el Gerente General de la compañía Señor Marco Gonzalo Montalvo Montalvo

El señor secretario constata que se encuentra, presente en la junta el cien por ciento del capital social, por lo que los socios resuelven por unanimidad constituirse en junta General Universal de Socios, como faculta el Art. 238 de la ley de compañías.

El presidente informa que los puntos a tratarse son:

- 1.- Informe del Gerente General por el año 2004.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre balances, estados financiero y ejercicios económicos del 2004
- 3.- Venta del treinta y cinco por ciento de participaciones a favor del señor 35% Marco Arturo Sarmiento Sarmiento.
- 4.- Asuntos varios.

Efectivamente, siendo las catorce horas, se procede a instalarse En junta General Universal de Socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Andino "AVISEP CIA. Ltda." quienes deciden conocerlo así:

Sobre el punto UNO, El Gerente General, manifiesta que la Compañía cuenta ya con todos los permisos para su normal funcionamiento.

Sobre el punto DOS, El mismo Gerente General, manifiesta que a pesar de no haber desempeñado ninguna actividad económica por la falta de colaboración por parte de los socios, y por tanto no haber percibido ningún ingreso ni renta, se declaro el impuesto a la renta hasta el presente año 2004, por lo que no se presenta ningún informe económico, balance y estado financiero.

✓ Sobre el TERCER punto los socios presentes por unanimidad autorizan a la señora Esperanza Noemí Jara Ruiz para que seda sus participaciones a favor del señor Marco Arturo Sarmiento Sarmiento.

En el CUARTO punto sin haber nada que tratar, por lo que el señor Gerente declara clausurada la Junta General.

Sr. Genzale Montalvo Montalvo

Sra. Esperanza Noemí Jara Ruiz

Sr. Marco Sarmiento Sarmiento

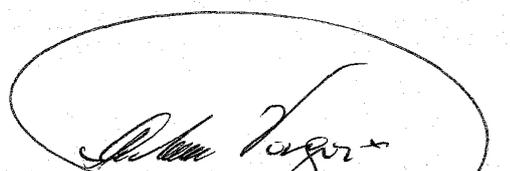
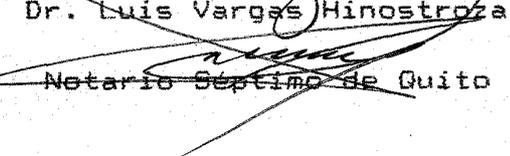
Sr. Luis Gerardo Cuasapaz Lopez

ESPACIO EN BLANCO

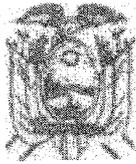


Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones sociales en la compañía Vigilancia y Seguridad Andino AVISEP Cia. Ltda. otorgada por la Sra. Esperanza Noemi Jara Ruiz en favor del Sr. Marco Arturo Sarmiento Sarmiento, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito

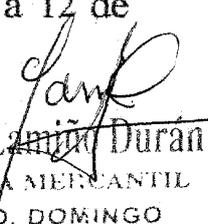




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.
DE LOS COLORADOS

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769-734 * 2756-707
Celular: 099 397-692

RAZON.- En esta fecha a fojas 168 VTA, Inscripción 48, Repertorio 533, Tomo 33 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha trece de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones mediante la cual la Señora **ESPERANZA NOEMI JARA RUIZ** en calidad de cedente cede y transfiere **VEINTE Y CUATRO** participaciones, que poseía en la referida Compañía a favor del Señor **MARCO ARTURO SARMIENTO SARMIENTO.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 122, Repertorio No. 1261, Tomo No. 39.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo de los Colorados a 12 de Diciembre del 2005. - **LA REGISTRADORA**


Dra. Maritza Lamín Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

